

DECRETO N° **3568**
TEMUCO, **06 NOV. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 04 de Marzo de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 62-2016 "Reparación Veredas Sector Lanin, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 408 de fecha 05 de Mayo de 2016, que acepta la oferta presentada por "Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada para la Obra: "Reparación Veredas Sector Lanin, Temuco", en un monto de \$ 54.772.959.- (cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, en un plazo de 70 días corridos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.836 de fecha 15 de Junio de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 07 de Junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.960 de fecha 12 de Septiembre de 2016, que aprueba un aumento de obras por un monto de \$ 3.972.247.- (tres millones novecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos) y aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 08 de Septiembre de 2016.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.660 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que aplica multa por un monto de \$ 6.022.591.- (seis millones veintidós mil quinientos noventa y un pesos), a "Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada", correspondiente a 61 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de obras.
- 6.- La Notificación de fecha 23 de Noviembre de 2016 del Decreto Alcaldicio N°3.660 de fecha 15 de Noviembre de 2016 por parte del Secretario Municipal a Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.951 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que aprueba la Recepción Provisoria de las obras.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2399 de fecha 07 de Agosto de 2017, que procede a girar la suma de \$5.000.000 y a depositar en la cuenta corriente del Banco Estado, del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, RUT 61.978.710-2, correspondiente a la causa R.I.T. C-259-2017, caratulada Pédola / Constructora y Movimiento de Tierra Monsalve Hermanos Limitada.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Reparación Veredas Sector Lanin, Temuco", ID 1058-215- LP16, a los siguientes funcionarios y funcionario:

- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación
- Sr. Christian Valdebenito Galvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructo, Dirección de obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Comisión Recepción Provisoria (J. Baier; Ch. Valdebenito; R. Aburto)
- Contratista
- Of. Partes



por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



1398148